

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Ministerio sobre sucesión de título.*

Doña María de Gracia de Solis-Beaumont y Téllez-Girón ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Fromista, que le ha sido asignado en distribución efectuada por su madre, doña Ángela María Téllez-Girón y Duque de Estrada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto del 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 26 de octubre de 1999.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—4.956.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Resolución del Departamento de Inspección sobre notificaciones a doña Isabel Rodríguez Decien (01790213P).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación del expediente sancionador por infracción tributaria grave por IRPF ejercicio 1993 y del acuerdo de imposición de sanción en expediente sancionador por IVA ejercicios 1992/93/94, se cita al sujeto pasivo doña Isabel Rodríguez Decien (provista del NIF 01790213P), con domicilio en la avenida Rey Juan Carlos I, número 76, 28916 Leganés (Madrid), para que comparezca en la oficina de la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de la Oficina Nacional de Inspección de Madrid, paseo de la Castellana, número 106, planta quinta. Comparecencia que deberá realizar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se le hará entrega de la pertinente documentación atinente a los expedientes cuyo número, concepto tributario y periodo se expresan a continuación:

Referencia	Concepto tributario	Periodo
A51/70691863	Expediente sancionador por IRPF.	1993
A51/70616385	Resolución de la Oficina Técnica en expediente sancionador por IVA.	1992/93/94

Esta citación, para que el sujeto pasivo comparezca al objeto de ser notificado, se produce porque, habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en dos ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días, determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 15 de noviembre de 1999.—La Jefa de Servicio, Josefina Buades Torrent.—5.059.

#### *Resolución del Departamento de Inspección sobre notificaciones a don Enrique Benavente Rodríguez (53037796A).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación de los expedientes sancionadores por infracción tributaria grave por IRPF ejercicios 1994 y 1995, se cita al sujeto pasivo don Enrique Benavente Rodríguez (provisto del NIF 53037796 A), con domicilio en la avenida Rey Juan Carlos I, número 76, 28916 Leganés (Madrid), para que comparezca en la oficina de la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de la Oficina Nacional de Inspección de Madrid, paseo de la Castellana, número 106, planta quinta. Comparecencia que deberá realizar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se le hará entrega de la pertinente documentación atinente a los expedientes cuyo número, concepto tributario y periodo se expresan a continuación:

Referencia	Concepto tributario	Periodo
A51/70691915	IRPF	1994
A51/70691933	IRPF	1995

Esta citación, para que el sujeto pasivo comparezca al objeto de ser notificado, se produce porque, habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en dos ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días, determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 15 de noviembre de 1999.—La Jefa de Servicio, Josefina Buades Torrent.—5.056.

Datos catastrales			Datos registrales					
Finca	Naturaleza	Predio afectado	Tomo	Libro	Folio	Finca	Superficie m <sup>2</sup>	Término municipal
I	Rústica.	Furi de Dalt.	1.401		88	2.077	2.715.178	Ciudadela.
II	Rústica.	Marjal Vella 5.	1.622	531	51	22.901	41.498	Ciudadela.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias relativo al estudio informativo del nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España.*

En este boletín, con fecha 20 de noviembre de 1999, se publicó una carta anunciando la ampliación de la información oficial y pública correspondiente al estudio informativo complementario del nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España. Por error, esa nota aparecía firmada por el Director de Proyectos Ferroviarios, cuando la firma correspondiente debería ser la de Manuel Niño González, Subdirector general de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias. La publicación de este error no tiene influencia a efectos de plazo en la información oficial y pública.

Madrid, 26 de noviembre de 1999.—El Subdirector general de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Manuel Niño González.—6.302.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### *Resolución de la Delegación del Gobierno en Illes Balears sobre declaración de utilidad pública e iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa de las fincas a integrar al dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Ciutadella (Menorca).*

En fecha 29 de octubre de 1999, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente acordó la declaración de utilidad pública para la protección integral del dominio público marítimo-terrestre en la isla de Menorca y los ecosistemas asociados al mismo, así como la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa y su posterior incorporación al dominio público marítimo-terrestre, de los bienes y derechos que se describen en sus aspectos jurídicos y materiales en el cuadro siguiente:

Propietarios:

- I. «Fastfor, Sociedad Anónima».
- II. Doña Pilar Morell Vivó.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y a los efectos que previene el artículo 18 del Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se procede a la publicación de la declaración de utilidad pública para la protección integral del dominio público marítimo-terrestre en la isla de Menorca y los ecosistemas asociados al mismo, así como la notificación de la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa de las fincas a expropiar en el término municipal de Ciutadella, para lo cual se adjunta relación de bienes y derechos para que los propietarios afectados puedan, en el plazo de quince días, rectificar los posibles errores.

Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 1999.—La Delegada del Gobierno en Illes Balears, Catalina Cirer Adrover.—6.203.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Resolución del Director general de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente por la que se somete a información pública el proyecto de Plan Nacional de Residuos Urbanos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y mediante la integración de los distintos planes autonómicos, el Ministerio de Medio Ambiente ha elaborado el proyecto de Plan Nacional de Residuos Urbanos, que ha sido sometido a la consideración del pleno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrado en Madrid el día 22 de noviembre de 1999, a tenor de lo establecido en el apartado 2 del citado artículo.

Por otro lado, en este último precepto de la Ley de Residuos se establece, asimismo, que en el proceso de elaboración de los planes nacionales de residuos se debe incluir también un trámite de información pública, que se añadiría al trámite de consultas previamente realizado entre los agentes económicos y sociales interesados y entre reputados expertos técnico-científicos en esta materia.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Primero.—Se somete a información pública el proyecto de Plan Nacional de Residuos Urbanos.

Segundo.—El proyecto de Plan Nacional de Residuos Urbanos estará a disposición de todos aquellos que quieran consultarlo, en los siguientes lugares, sin perjuicio de los que, en su caso, designen además las Comunidades Autónomas:

a) Servicio de Información del Ministerio de Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid.

b) Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, incluidas Ceuta y Melilla.

Tercero.—El plazo para formular alegaciones finalizará una vez transcurridos veinte días hábiles, desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 5.2 de la Ley 10/1998, y 86 de la Ley 30/1992.

Madrid, 25 de noviembre de 1999.—El Director general, José Salvador Trigueros Rodrigo.—6.133.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre levantamiento de actas de 514-SE. Urgencia. Doñana 2005. Actuación número 1. Restauración de los arroyos Soto Grande y Soto Chico y arroyo Laguna de los Reyes, término municipal de Almonte (Huelva).*

Las obras citadas fueron declaradas de urgencia, por el Real Decreto-ley 7/1999, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 24299) y es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos, de la finca que abajo se relaciona, en el Ayuntamiento de Almonte, el 15 de diciembre de 1999 a partir de las once horas para el levantamiento de las actas previas y, si procediera, al de las actas de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si así lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Los convocados, personalmente o por edicto, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Las relaciones de afectados, fincas y horas de citación, aparecen en los anuncios publicados en los diarios de la capital de las provincias, en el

«Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almonte, y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla.

Finca: 1. Propietario/arrendatario: «C. B. Cortijo de Mimbrales». Paraje: Mimbrales. Polígono: 61. Parcela: 3. Superficie: 239,7221.

Finca: 1-A. Propietario/arrendatario: «S.A.T. Mimbrales número 9492». Paraje: Mimbrales. Polígono: 61. Parcela: 3.

Sevilla, 26 de noviembre de 1999.—La Secretaria general, Consolación Vera Sánchez.—6.076.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre procedimiento sancionador.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este organismo sitas en la carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real y calle Sinfoniano Madroñero, número 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Ciudad Real, 19 de octubre de 1999.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—4.457.

N.º expediente	Interesado	Infracción	Multa en pesetas
ES/586/99/HU	Manuel Ángel Montero Lorenzo .....	Acampada en z.d.p.h. ....	40.000 a 1.000.000
ES/678/99/BA	José Montaña Silva .....	Abandono de vehículo ...	1.000.000
ES/691/99/BA	Alfredo Añón García .....	Derivación de aguas .....	1.000.000
ES/698/99/CR	Claudia Silva Camacho .....	Plantación olivos z. de servidumbre .....	40.000 a 1.000.000
ES/774/99/CR	Antonio de la Torre Tercero .....	Apertura pozo.....	1.000.001 a 5.000.000
ES/872/99/CR	Juan Camarena Fernández-Camuñas .	Apertura pozo.....	1.000.001 a 5.000.000
ES/955/99/BA	Julio Otero Cerrato .....	Navegación .....	1.000.000
ES/956/99/BA	Juan Miguel López de la Peña .....	Navegación .....	1.000.000
ESV/138/99/CU	Explotaciones Ganaderas Aceb, Sociedad Limitada .....	Vertido aguas residuales.	40.000 a 1.000.000
ESV.34/99	Destilerías de La Mancha .....	Vertido aguas residuales.	40.000 a 5.000.000
ES.995/99	Alfonso Fiel Fiel .....	Apertura pozo.....	1.000.001 a 5.000.000

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre información pública del proyecto básico de la conducción Júcar-Vinalopó. Título: Proyecto básico de la conducción Júcar-Vinalopó.*

En fecha 24 de noviembre de 1999 se autorizó la incoación del correspondiente expediente de información pública.

La actuación objeto del presente proyecto se encuentra recogida en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar, aprobado por el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio.

Las obras que se recogen en este proyecto están aprobadas y declaradas de interés general en el Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo establecido sobre Evaluación de Impacto Ambiental en el Real Decreto 1131/1988, y en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, se abre un plazo de treinta días hábiles, para exposición al público. A tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y, a efectos informativos, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Cortes de Pallás, Teresa de Cofrentes, Ayora, Enguera, Fuente de la Higuera y Villena, para formular cuantas alegaciones se consideren oportunas.

El proyecto básico objeto de la presente información pública estará de manifiesto durante el plazo anteriormente señalado, en el Negociado de Información Pública de la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia, primera planta.